



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00704652- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00704652- -UNC-ME#FCC, donde la alumna Mayra Coz, D.N.I. N.º 38.331.707 solicita rendir los exámenes correspondientes al Profesorado en Comunicación Social bajo la modalidad remota virtual.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitante funda su pedido en el hecho de encontrarse residiendo en el extranjero por tiempo indeterminado.

Que en el marco de la Ordenanza N° 1/2022, Ad Referendum del HCS, se delegó en las Unidades Académicas la facultad de determinar las modalidades de cursado e instancias de exámenes conforme los criterios allí señalados. Atendiendo a motivos pedagógicos y didácticos, esta dependencia dictó la Resolución Decanal N° 135/2022 que dispuso modalidad mixta para el cursado y la modalidad presencial física para las instancias de exámenes parciales, finales y prácticas docentes en instituciones educativas asignadas, sin excepción.

Que en razón de los criterios adoptados, todos los alumnos del Profesorado deben acudir presencialmente a dichas instancias por lo que no cabe efectuar distinciones que importen desigualdades para quienes efectivamente asisten de manera presencial.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rechazar el pedido de la alumna Mayra Coz, D.N.I N.º38.331.707, en cuanto se la autorice a rendir de manera remota virtual los exámenes finales correspondientes al Profesorado en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Profesorado Universitario en Comunicación Social. Oportunamente archívese.

